

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

(Autoriza de Subvención que indica)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/RJG/FMGR/ACPO/ehf.
18/06/2018 Dec. N°100.-/

SANTA CRUZ, 18 de Junio 2018

VISTOS:

El Certificado N° 282 del 04/04/2018, del Concejo Municipal, La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.;

CONSIDERANDO:

Que, El Certificado N°282 del 04/04/2018, del Concejo Municipal, donde se acuerda aprobar la entrega de Subvenciones, para la "JUNTA DE VECINOS VILLA ARAUCO", por la suma de \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos), para la adquisición de sillas para Sede, y,

DECRETO EXENTO N°01767.-

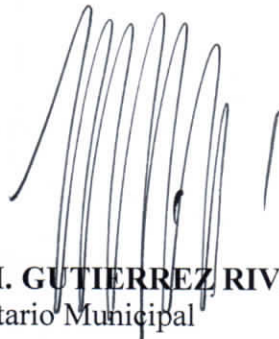
1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele Subvención a la JUNTA DE VECINOS VILLA ARAUCO, por la suma de \$350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos), a fin de solventar gastos indicados en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.01.004.001.026** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-





FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.C.:

✉ Junta de Vecinos Villa Arauco (1)
✉ Secretaria (1)
✉ Adm. y Finanzas (2)
✉ Transparencia (1)
✉ ARCHIVO (1)